

DECRETO LOCAL No. 006
(Abril 19 de 2022)

“Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2022”

EL ALCALDE LOCAL (E) DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...)”*.

Que estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante oficio No. 2-2022-33564 del 07 de abril de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2022EE095834O1 del 13 de abril de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Rural efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2022, por valor de **DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.083.800.000,00)**.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Local de Sumapaz 2021 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ” está incluido el Proyecto de Inversión **1637 “Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz”**, que requiere de recursos adicionales para continuar atendiendo a la población vulnerable con programas y acciones de empleabilidad en el territorio, “Empleo local”, con el fin de contribuir a la reactivación social y económica de la Localidad de Sumapaz.

Continuación Decreto Número 006_Página 2 de 4

Así mismo, es importante continuar realizando actividades para restaurar la estructura ecológica principal, contemplada dentro del proyecto **1651 Restauración ecológica urbana y/o rural**, el cual es de vital importancia para el equilibrio de la localidad y el distrito en general de ahí que toda actividad que se desarrolle en su interior debe garantizar su aporte en mantener, conservar, preservar, proteger y recuperar la biodiversidad, los procesos ecológicos esenciales y en general los recursos naturales, para elevar la calidad de vida y ambiental de los campesinos y campesinas de Sumapaz, para lo cual se requiere contar con recursos para esta vigencia.

Por otro parte, el proyecto **1672 Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación**, no cuenta con los recursos necesarios para atender los procesos de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación en la localidad de Sumapaz, partiendo de la premisa de que la localidad ha sido escenario de varias olas de violencia que se presentaron desde inicios del siglo XX, de allí que se hace necesario emprender diversas acciones con el ánimo de reparar a las víctimas de las diferentes afectaciones sufridas en el marco del conflicto armado en Colombia y más específicamente dentro de la localidad de Sumapaz.

Igualmente, el proyecto **1683 Acceso a la Justicia**, se encuentra desfinanciado para el desarrollo de una actividad de gran importancia e impacto para la Localidad de Sumapaz, como es la prestación del mencionado servicio público, el cual requiere de varios esfuerzos de las autoridades y operadores para que se contribuya a la administración de justicia, formal judicial, formal administrativa, justicia No formal, con el fin de crear herramientas y mecanismos para la comunidad y se les facilite un real y efectivo acceso a la justicia a los Sumapaceños.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para la Vigencia Fiscal 2022, por la **DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.083.800.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
02	GASTOS	\$ 2.083.800.000
O23	INVERSIÓN	\$ 2.083.800.000
O2301	DIRECTA	\$ 2.083.800.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 2.083.800.000

Continuación Decreto Número 006_Página 3 de 4

O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 2.083.800.000
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 2.083.800.000
O23011601010000001583	Más y Mejores Oportunidades para la Población Vulnerables	\$ 2.083.800.000
	TOTAL, CONTRACREDITOS	\$ 2.083.800.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para la Vigencia Fiscal 2022, por la suma **DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.083.800.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITOS		
02	GASTOS	\$ 2.083.800.000
O23	INVERSIÓN	\$ 2.083.800.000
O2301	DIRECTA	\$ 2.083.800.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 2.083.800.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 1.833.800.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 1.833.800.000
O23011601060000001637	Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz.	\$ 1.833.800.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 100.000.000
O231160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	\$ 100.000.000
O2311602280000001651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 100.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 150.000.000
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	\$ 100.000.000
O23011603390000001672	Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	\$ 100.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 50.000.000
O23011603480000001683	Acceso a la Justicia	\$ 50.000.000

Continuación Decreto Número 006_Página 4 de 4

	TOTAL, CREDITOS	\$ 2.083.800.000
--	------------------------	-------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
Alcalde Local de Sumapaz (E)

Proyectó: Gema Ortega Trujillo - Prof. Especializado 

Revisó: Bernardo Escobar Rivera – Profesional Especializado 222-24 AGDL FDRS 

Diana Carolina Ramírez Peña - Prof. Esp. de Apoyo al Despacho 